

""Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia""

## **COMUNICADO A TODOS NUESTROS PROVEEDORES**

Estimados proveedores, mediante el presente se comunica los siguientes procesos de entrega, aspectos de forma y fechas máximas de entrega de comprobantes de pago acompañado de documentación que sustente la remisión o traslado, así como de la formalidad que deben tener bajo los siguientes lineamientos de acuerdo a nuestras políticas:

1.- La recepción de comprobantes de pago junto a legajo documentario, deberá tener el siguiente proceso de entrega:

#### En nuestras oficinas:

Dirección: Calle Antolín Flores N° 1580 C.P. Villa San Juan – Jayanca – Lambayeque

Horario: de 08:00 am hasta 03:00 pm de lunes a viernes.

Entrega dirigida al área de logística o con la persona con quién se contactó en nuestra empresa.

## En nuestro correo electrónico:

Solo aplicable para los comprobantes electrónicos hacerlo a los siguientes correos:

talarcon@proserla.com

recepción.documentos@proserla.com

### Documentación a entregar

Factura original legible sin enmendaduras, aplicable a facturas manuales (no aplica a facturas electrónicas)

Guía de remisión y guía de transportistas (debe contener el sello de recepción conforme de almacenes)

Reporte de recepción y orden de compra (copia)

Nota de crédito y notas de débito según corresponda.

Para el caso de obras, adjuntar presupuesto e informes de obras ejecutadas.

# Respecto a las formalidades

Los comprobantes de pago deben ser emitidos reuniendo todas las formalidades respectivas y con datos correctos:

Razón social, numero de RUC, dirección, fecha de emisión, fecha de vencimiento, detalles legibles y concretos de los conceptos o bienes facturados, importes de valor unitario y valor total, igv y precio total correctamente calculado; de igual forma deberán estar en condición de proveedor ACTIVO y HABIDO.

Todo comprobante que no contenga los requisitos antes expuestos será rechazado.

2.- Se hace de conocimiento que la entrega de los comprobantes físicos o electrónicos junto a su legajo documentario, deberá ser emitidos y entregados a nuestra representada una vez culminada la entrega de los bienes, la prestación de servicios o realizado el pago respectivo, ello de acuerdo a normatividad tributaria vigente.



Así mismo se comunica que nuestra representada durante el proceso de cierre mensual, establece fechas máximas de entrega de todo tipo de documentación, para lo cual se requiere coordinar con el responsable del área de logística o representante con quien inicio la relación comercial.

3.- Los comprobantes de pago que emitan por las operaciones sujetas a detracción, deberán consignar como información no necesariamente impresa, pero de forma obligatoria la frase: **OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (SPOT)**; todo ello en concordancia a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 19.1 del artículo 19° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT; adicional a ello resulta necesario incluir la tasa (%) y el código del tipo de bien o servicio según corresponda aplicar.

Lo último comentado es importante poder tener su colaboración con el fin de evitar futuras contingencias tributarias que nuestra representada y su empresa pudiera obtener ante la SUNAT.

Para el caso de comprobantes físicos se deberá colocar de forma manual y para los comprobantes electrónicos podrá ser como el siguiente ejemplo:

		FACTURA ELECTRONICA
CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE		E001-65
Fecha de Vencimiento	I .	
Fecha de Emisión	: 24/06/2020	
Señor(es)	1	
RUC	£	
Establecimiento del	X TO BE SHOWN IN THE SHOWN IN T	
Emisor	151 LAMBAYEQUE-CHICLAYO- CHICLAYO	
Tipo de Moneda	: SOLES	
Observación	: OPERACION SUJETA AL SPOT, TASA 1.5%	
Cantidad Unidad Medida Descripción		Valor Unitario ICBPER

## **MUY IMPORTANTE:**

A los proveedores que omita el cumplimiento de lo comunicado, sus comprobantes no serán aceptados; toda coordinación se deberá realizar con la persona con quién se contactó en nuestra empresa.

Atentamente.

Departamento de Contabilidad

Jayanca, marzo del 2021.